

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**OLMEDA DE LAS FUENTES**

URBANISMO

Se somete a información pública la segunda aprobación inicial del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS número 04 del PGOU, de Olmeda de las Fuentes, con superficie de 9.194,46 m² y calificación de suelo residencial por plazo de un mes, desde el día siguiente al de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ello de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la CAM. Durante dicho plazo cualquier interesado podrá formular alegaciones. Asimismo, estará a disposición el expediente en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidas por plazo de 12 meses las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas de nueva construcción, rehabilitación, urbanización y parcelación en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS número 04.

Olmeda de las Fuentes, a 18 de agosto de 2025.—El alcalde en funciones, Gonzalo Fernández Martínez.

(01/14.037/25)

